



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2019-A-MDSS

San Sebastián, 19 de diciembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal n.° 606-2019-GAL/MDSS, el Informe n.° 1342-GDSH-MDSS-2019, Informe n.° 142-2019-SGULE-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**";, asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, mediante Resolución Suprema n.° 002-2015-MIDIS, de 01 de julio de 2015, Crean el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplen eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", en las respectivas localidades;

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema, establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizara e implementara anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" para cuyo efecto se aprobaran mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, de 08 de enero de 2019, resuelve en su artículo 1.- aprobar las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de 05 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

Que, en este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y RECONOCER al Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito San Sebastián – Provincia de Cusco – Región de Cusco, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

| N° | AREA/DEPENDENCIA | NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | DNI |
|----|----------------------------------|------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Alcaldía | Mario Teófilo Loaiza Moriano | Alcalde | 23897300 |
| 2 | Gerencia de Desarrollo Social | Marco Antonio Cavello Baca | Gerente | 23999773 |
| 3 | Sub Gerente de Salud y Nutrición | Darwin Zarate Rospigliosi | Sub Gerente | 41030263 |

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **Juan Carlos Huamán Huilca** Sub Gerente de la Unidad Local de Empadronamiento como secretario del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social
Secretario Equipo
OTSI.
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”